CONGRESO DE LA NACION
CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCION N° 807 –

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DISMINUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE PROVISIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES.

Asunción, 22 de noviembre de 2013.

VISTO: El memorando del Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero de la H. Cámara de Senadores de fecha 19 de noviembre de 2013, en el cual solicita la disminución del monto de los contratos de "Provisión de Pasajes y Servicios Conexos para la H. Cámara de Senadores", suscritos con las firmas Mayara Travel Service S.A. y Servi Travel S.R.L., a fin de cubrir la falta de disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 230 para la provisión de viáticos y a prorrogar la cobertura de los mismos según lo establecido en la Resolución DNCP N° 1869/2011, y

CONSIDERANDO: El dictamen N° 19/13 de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 19 de noviembre de 2013, el cual se ampara en lo dispuesto por el art. 55°, inc. b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El inciso d) del artículo 9° de la Resolución DNCP N° 1869/2011 de fecha 14 de setiembre de 2013 que dice: *"Cuando la Contratante no haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, podrá ampliar la vigencia del contrato pudiendo abarcar únicamente hasta el siguiente ejercicio fiscal para alcanzar la ejecución de la cantidad o monto mínimo"*

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art.1° Aprobar el convenio modificatorio de disminución del monto máximo del Contrato Abierto N° 30/2013 "Provisión de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos para la H. Cámara de Senadores", suscrito con la firma Mayara Travel Service S.A., hasta la suma de G. 828.000.000 (guaraníes ochocientos veintiocho millones) dentro del, Objeto del Gasto 230, y a prorrogar la cobertura del mismo hasta el 30 de junio de 2014, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art.2° Aprobar el convenio modificatorio de disminución del monto máximo del Contrato Abierto N° 31/2013 "Provisión de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos para la H. Cámara de Senadores", suscrito con la firma Servi Travel S.R.L., hasta la suma de G. 552.000.000 (guaraníes quinientos cincuenta y dos millones) dentro del, Objeto del Gasto 230, y a prorrogar la cobertura del mismo hasta el 30 de junio de 2014, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art.3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Julio César Velázquez
Presidente